



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 01/10/2020
por la SECRETARÍA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

En la Sala de Juntas sito en la Plaza de Andalucía s/n del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos** del día **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE** del año dos mil veinte, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: D^a. María Naval Zarazaga.

Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Isabel María Fernández de Orihuela.

Tercer Teniente de Alcalde: D^a. Rosa María Naval Portas.

Cuarto Teniente de Alcalde: D. Lucas Díaz Bernal.

Quinto Teniente de Alcalde: D. José Luís Mellado Romero

Secretaria General: D^a. Elena Zambrano Romero.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (ORDINARIA).





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 2 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 17 de septiembre de 2020 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Informe de la Diputación de Cádiz con registro de salida 202008915S y de fecha 21/09/2020 sobre el Plan de actuación en respuesta al brote de Fiebre del Nilo Occidental.

PUNTO TERCERO.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DE CRONOGRAMA SOBRE PLAZO Y FASES DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA "MEMORIA VALORADA PARA ADECUACIÓN BÁSICA DE NAVE EXISTENTE PARA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA "MUSEO ROCÍO JURADO" Y COMPROMISO DE APERTURA INMINENTE DE LA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (2 UXCH, 2 PSOE y 2 IU), a la vista del informe del Ingeniero de fecha 23/09/2020, se advierte que hay dos errores materiales en la fecha "15 JUNIO A 15 DE OCTUBRE 2.020: FASE DE EJECUCIÓN DE LA OBRA". Sería 2021. Y en el tercer párrafo falta la palabra reintegro" quedando de la siguiente forma"Para la elaboración del informe se ha tenido en cuenta el correo electrónico enviado desde la Consejería de Turismo y Deporte a la Delegación de Fomento el pasado 19 de Junio de 2020 donde se dice expresamente "...Por otro lado, tanto este proyecto como cualquier otro subvencionado, conlleva obligatoriamente la apertura y puesta en valor inmediatamente una vez terminada la ejecución. La no puesta en valor sería motivo de reintegro." acordando aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo con el siguiente tenor literal:

"Se trata de unas actuaciones recogidas en la "MEMORIA VALORADA PARA ADECUACIÓN BÁSICA DE NAVE EXISTENTE PARA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA "MUSEO ROCÍO JURADO" en Chipiona Cádiz, con un presupuesto general de 107.230,47€.

Se estima unos plazos de cada una de las fases reseñadas con el objeto de presentar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración un Cronograma de las actuaciones subvencionadas.

Se emite informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2020.

Para la elaboración del informe se ha tenido en cuenta el correo electrónico enviado desde la Consejería de Turismo y Deporte a la Delegación de Fomento el pasado 19 de Junio de 2020 donde se dice expresamente "...Por otro lado, tanto este proyecto como cualquier otro subvencionado, conlleva obligatoriamente la





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
EZR/ibc



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Junta de Gobierno Local
de fecha 01/10/2020
por la SECRETARIA GENERAL
firmado al margen electrónicamente

RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE
de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales

apertura y puesta en valor inmediatamente una vez terminada la ejecución. La no puesta en valor sería motivo de reintegro."

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

- **1º.-** Aprobar el Cronograma donde se exponen los plazos de cada una de las fases de las actuaciones subvencionadas con el objeto de presentar a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración:

15 MARZO A 15 ABRIL 2.021: FASE APROBACION DE PROYECTO.

15 ABRIL A 30 MAYO 2.021: FASE DE LICITACION DE LA OBRA.

30 MAYO A 15 DE JUNIO 2.021: FASE DE ADJUDICACION DE LA OBRA.

15 JUNIO A 15 DE OCTUBRE 2.021: FASE DE EJECUCION DE LA OBRA.

15 OCTUBRE A 15 NOVIEMBRE 2.021: LIQUIDACION INTERNA
AYUNTAMIENTO CON EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA.

- **2º.-** Asumir el compromiso de la apertura y puesta en valor inminente de la Colección Museográfica una vez terminada la ejecución objeto de la Subvención Solicitada según la "MEMORIA VALORADA PARA ADECUACIÓN BÁSICA DE NAVE EXISTENTE PARA COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA "MUSEO ROCÍO JURADO"
- **3º.-** Dar Traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fomento Económico y a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **nueve horas y siete minutos** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL



Cod. Validación: TKU0 MTA1 QzND RJU0 REJF | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 3